ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Equipo de Subastas del Servicio Común de Ejecución del Tribunal de Instancia de Córdoba C\ Isla Mallorca, s/n, 14011, Córdoba
Correo electrónico: scej.subastas.cordoba.JUS@juntadeandalucia.es
N.I.G: 1402142120240016269
Órgano origen: Sección Civil del Tribunal de Instancia de Córdoba. Plaza nº 4
Asunto origen: EJH 354/2024

Tipo y número de procedimiento: Pieza SUBASTA 354.1/2024
GRUPO DE TRABAJO: ES.2
Materia: SUBASTA JUDICIAL

De: PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY COMPANY
Abogado/a: LUIS SIERRA SANCHEZ
Procurador/a: PAULA BONAFUENTE ESCALADA

Contra: JOSE DAVID RONCERO MAESTRE
Abogado/a:
Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D. Jesús María Torres García

Que en el proceso de Pieza. SUBASTA JUDICIAL seguido en esta oficina judicial con el n.º 354.1/2024 en reclamación de 181.412,28 € en concepto de principal más otros 54.423,68 € presupuestados prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

Bienes subastados:

URBANA.- VIVIENDA NUMERO TRES de la quinta planta, escalera dos, tipo F., del bloque de viviendas con fachada a la calle Caravaca de la Cruz y Plaza, hoy denominada esta, Plaza Escritor Peña Aguayo, en el Polígono de Levante, de esta Capital. Tiene su entrada esta vivienda por la calle CARAVACA DE LA CRUZ, señalada actualmente con el número DIECINUEVE. Le corresponde el número noventa y nueve de la división horizontal. Mide una superficie de sesenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados. Compuesta de estarcomedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: por la derecha de su entrada, con patio yvivienda número tres de la misma planta, escalera uno; por su izquierda, con otro patio y vivienda número dos de la misma planta y acceso; y por su fondo, calle Caravaca de la Cruz. CUOTA: Tiene una cuo ta con el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cero enteros setenta y siete centésimas.

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

INSCRIPCIÓN: Finca Nº finca 2/4903 inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba nº 6 al tomo 2.457, libro 1342, folio 65.

CRU: 14018000063546

Referencia Catastral: 4657604UG4945N0050PP

VIVIENDA HABITUAL: SI

Dichos bienes serán subastados en un únixo lote.

Avalúo o valoración que sirve de tipo para la subasta: 295.428 €

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los

Es copia auténtica de documento electrónico

siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente, indicando si actúan en nombre propio o de terceros, total o parcialmente. Si actúan en representación de varios, informarán sobre el porcentaje de adjudicación que corresponda a cada uno.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en el art. 670.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas, que utilizará los servicios telemáticos que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria pondrá a su disposición, quien a su vez recibirá los ingresos a través de sus entidades colaboradoras.

2.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas. En todo caso el Portal de Subastas informará durante su celebración de la existencia y cuantía de las pujas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de

Es copia auténtica de documento electrónico

diciembre, de forma que en todo caso exista una plena identificación.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. En ese instante el Portal publicará electrónicamente la puja. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

Serán admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si fuese inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

subasta de los restantes lotes.

En Córdoba, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es copia auténtica de documento electrónico